

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 2 de diciembre de 2008. —El consejero de Sanidad, Luis M<sup>a</sup> Truan Silva.

#### ANEXO

- Puesto adjudicado: Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal Sierrallana.
- Centro de destino: Hospital Comarcal Sierrallana.
- Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- Adjudicatario: Don Rafael Ceñal Berjano.
- DNI: 10544477-N.

08/16864

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

#### *Resolución de nombramiento de personal eventual*

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2008 ha sido nombrada doña María Isabel de Andrés Prieto, como personal eventual adscrito a la Alcaldía; con una retribución mensual de mil (1.000) euros, y una dedicación a tiempo completo.

Bárcena de Pie de Concha, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

08/16980

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### *Resolución de nombramiento de personal funcionario interino.*

Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 2.836/08, de 10 de diciembre, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle;

- Doña Lourdes Nevares Santos, en los términos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

«Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

08/16867

### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

#### *Decreto de revocación de delegación de atribuciones*

Por esta Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución de revocación de delegación de atribuciones:

«Tras la renovación de la Corporación Municipal como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, se adoptaron por esta Alcaldía las Resoluciones pertinentes por la que se delegaron determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local en materia de Licencias Urbanísticas;

Con el fin de atender a la reorganización de la actividad Municipal, procede modificar las atribuciones delegadas, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se resuelve:

Revocar las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía efectuadas a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de esta Alcaldía de 8 de febrero de 2008. Publíquese en el BOC y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento  
Herrerías, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde,  
Francisco Linares Buenaga.

08/16955

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por decreto de alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente alcalde, don Manuel Sañudo Sainz la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don José Luis Rodríguez Meneses y doña Lorena Lozano Macho que tendrá lugar el día 6 de diciembre del presente año en la Casa de Cultura de Villapresente.

Reocín, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/16929

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de diciembre de 2008, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 10 de diciembre de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la alcaldía-presidencia.

Torrelavega, 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/16930

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **Dirección General de Personal Docente**

*Corrección de errores a la Orden EDU/103 de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la convocatoria del concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorios de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertido error en la Orden arriba mencionada en el siguiente sentido:

En el listado de Centros- Anexo I-b) debe figurar el Equipo de Atención Temprana de Torrelavega cuyo código de centro es el 39500139.

Anexo I-d) el código de la localidad del C.E.E. "Parayas" que aparece como 390160006, debe modificarse por el 390160002.

Anexo II-b) el código del Conservatorio de Música y Artes Escénicas de Torrelavega que aparece como el 39018730, debe modificarse por el 39018731.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

08/17053